

Expediente: **1685/21**

Carátula: **MAGARIÑOS OSCAR EDUARDO Y OTRA C/ JIMENEZ ALEGRE MARIA INES Y OTROS S/ DAÑOS Y PERJUICIOS**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA CIVIL Y COMERCIAL N° 3**

Tipo Actuación: **DECRETOS CON FD**

Fecha Depósito: **30/05/2025 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20264003564 - RODRIGUEZ, CRISTINA ANTONELLA-ACTOR/A

90000000000 - JIMENEZ ALEGRE, MARIA INES-DEMANDADO/A

27376575417 - CESAR GRANDI EMPRESA CONSTRUCTORA S.R.L., -DEMANDADO/A

27376575417 - GRANDI, MIGUEL DE LA CRUZ-DEMANDADO/A

27100171525 - MAGARIÑOS, OSCAR EDUARDO-ACTOR/A

27376575417 - ISAS, MARGARITA MARIA-POR DERECHO PROPIO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 3

ACTUACIONES N°: 1685/21



H102335532630

CAUSA: MAGARIÑOS OSCAR EDUARDO Y OTRA c/ JIMENEZ ALEGRE MARIA INES Y OTROS s/ DAÑOS Y PERJUICIOS.- Expte.N°1685/21.

Proveyendo la presentación de fecha 26/05/2025, realizada por la letrada Margarita María Isas, por derecho propio:

San Miguel de Tucumán, 27 de mayo de 2025.

I.- Téngase presente el informe bancario y la constancia de ARCA acompañados, y proveyendo lo pertinente: líbrese orden de pago a favor de Margarita María Isas, Mat. Prof. N° 9486; por la suma de \$ 440.440,00, en concepto de honorarios, en la que se encuentra incluido el 10% de aportes Ley N° 6.059. A sus efectos líbrese oficio al Banco Macro S.A., a fin que de la cuenta N° 562209592547645, CBU N° 2850622350095925476455, perteneciente a los autos del rubro, proceda a transferir:

A.- La suma de \$ 368.368,00, a la caja de ahorros en pesos del Banco Galicia y Buenos Aires S.A.U. N° 4010835-9374-7, CBU N° 00703749-30004010835976, a nombre de Margarita María Isas, C.U.I.L. N° 27-37657541-7, en concepto de honorarios (honorarios puros \$ 400.400,00 menos el 8% Ley 6059 de \$ 32.032,00).

B.- La suma de \$ 72.072,00, (18% sobre honorarios - Ley 6059), a la cuenta corriente N°3622001000005531, CBU: 2850622330001000055312, correspondiente a la Caja de Previsión Social para Abogados y Procuradores de Tucumán (CUIT: 33-53964515-9).

C.- Notifiquese a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de la Provincia de Tucumán, en el domicilio digital parametrizado.

D.- Se hace constar que el Sr. Margarita María Isas, D.N.I. N° 37.657.541, no se encuentra registrado como deudor alimentario (Ley 9.400).

II.- Encontrándose en vigencia el nuevo Código de Rito (Ley N° 9531), se instruye a la letrada presentante que sus futuros escritos, deben ser presentados, conforme lo normado en el art. 7 del CPCyCT (Ley N° 9531), (Requisitos de las presentaciones de Abogados y Procuradores. **Los Tribunales no proveerán las presentaciones de abogados y procuradores que no indiquen en forma precisa el carácter en el que actúan, la representación que ejercen, ni consignen claramente sus nombres y apellidos y datos de matriculación (matrícula, libro, tomo y folio)),** bajo apercibimiento de no proveer las presentaciones- 1685/21 EJv

DR. PABLO ALEJANDRO SALOMON

JUEZ

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMUN - 14a. NOM.

Actuación firmada en fecha 29/05/2025

Certificado digital:
CN=SALOMON Pablo Alejandro, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20288842613

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.